

<b>Medio</b>	Cambio 21
<b>Fecha</b>	26/10/2016
<b>Mención</b>	Ojo con las cremaciones: Iglesia Católica prohíbe esparcir las cenizas porque dice que alejan a las familias de sus muertos. Habla Fernando Montes SJ, ex rector de la UAH.

Pasan los años y algunos aspectos de nuestra sociedad no cambian, pues algunas instituciones relevancia francamente se han quedado en el pasado.

Pareciera ser el caso de la Iglesia Católica que acaba de entregar un comunicado en donde indica que si después de fallecer se opta por la cremación, queda prohibido que las cenizas sean esparcidas, divididas entre los familiares o conservadas en casa.

Según un documento redactado por la Congregación para la Doctrina de la Fe, el antiguo y temido Santo Oficio que condenó a miles de personas a la hoguera, y firmado por el papa Francisco, la prohibición pretende evitar cualquier "malentendido panteísta, naturalista o nihilista".

Mirada religiosa

El documento afirma que "no se permite la dispersión de las cenizas en el aire, en la tierra o en el agua o en cualquier otra forma, o la conversión de las cenizas en recuerdos conmemorativos, en piezas de joyería o en otros artículos", completando el razonamiento con "en el caso de que el difunto hubiera sido sometido a la cremación y la dispersión de sus cenizas en la naturaleza sea por razones contrarias a la fe cristiana, se le ha de negar el funeral", concluye.

Posturas

Ángel Rodríguez Luño es consultor de la Congregación de la Doctrina de la Fe, y fue uno de los encargados de presentar el documento.

"La conservación de las cenizas en un lugar sagrado ayuda a reducir el riesgo de apartar a los difuntos de la oración, además se evita la posibilidad de olvido, falta de respeto y malos tratos, que pueden sobrevenir sobre todo una vez pasada la primera generación, así como prácticas inconvenientes o supersticiosas", argumentó Rodríguez.

"Las cenizas deben mantenerse por regla general en un lugar sagrado, es decir, en el cementerio o, si es el caso, en una iglesia o en un área especialmente dedicada a tal fin por la autoridad eclesiástica competente", expresó.

Finalmente, el prefecto de la Congregación, el cardenal alemán Gerhard Müller, completó la idea afirmando que "los muertos no son propiedad de los familiares, son hijos de Dios, forman parte de Dios y esperan en un campo santo su resurrección".

Para el sacerdote jesuita Fernando Montes el tema debe ser visto con cautela y no siguiendo al pie de la letra las indicaciones.

"Hay que tener mucho cuidado cuando uno lee documentos de la Iglesia, porque constantemente se habla de grados de obligatoriedad y de certeza que tiene una cosa. Porque actualmente cada vez que habla el Papa se toman sus palabras como un dogma y como algo que debe ser seguido al pie de la letra", explica el exrector de la Universidad Alberto Hurtado.

"Se debe tener muy claro la diferencia entre una norma de la fe y un consejo bien intencionado. Tengo mis dudas que la doctrina de la fe haga una cosa obligatoria de algo así. Me parece que se trata más de algo relacionado con lo razonable antes que con imposiciones de acción", comenta.

"Personalmente no me complica para nada el tema de la cremación, pero verdaderamente pienso que quienes lo hacen, espero que lo hagan con respeto. Que recuerden a los fallecidos y que recen por ellos, y que no los olviden porque botar sus cenizas es como si se botara a alguien a la basura", concluye el sacerdote.

Desde la organización Voces Católicas comentaron la instancia en que se presentó el mensaje. Consultados sobre qué opinan de la medida de rechazar la cremación como forma de tratamiento a los muertos comentaron.

"La instrucción Ad resurgendum cum Christo, del 15 de Agosto de 2016, no rechaza la cremación de difuntos, sino que confirma lo sostenido por la Iglesia Católica desde 1963, en la Instrucción Piam et constantem: 'la cremación no es «contraria a ninguna verdad natural o sobrenatural» y que no se les negaran los sacramentos y los funerales a los que habían solicitado ser cremados'. Consecuentemente, para la Iglesia Católica la cremación no está prohibida, sino que solo se recomienda que se brinde el debido respeto a los restos de un ser humano, recomendando la sepultura en lugares sagrados, que permitan la memoria y recuerdo para sus familiares y seres queridos, lo que no pugna con la cremación", indicó Alejandro Álvarez Aravena, abogado y teólogo de la institución.

En los tiempos actuales que vivimos, la cremación es un tratamiento bastante transversal a la sociedad. ¿Tiene relación con los tiempos que vivimos esta política de la Iglesia?

"La Iglesia, y particularmente la Iglesia chilena, va muy en los tiempos, toda vez que ofrece el servicio de cremación de difuntos y memoriales para las cenizas de los difuntos. En algunos templos católicos se tienen especialmente habilitados memoriales, ofrecidos como lugares de culto y memoria a los difuntos cremados que esperan la resurrección", argumentaron.

"La recomendación propositiva, es que se brinde sepultura en un lugar sagrado, evitando así la real posibilidad de olvido, falta de respeto y malos tratos, que pueden sobrevenir sobre todo una vez pasada la primera generación, así como prácticas inconvenientes o supersticiosas", comentaron repitiendo las afirmaciones que emanaron desde el Vaticano.

Cabe recordar que tanto los cementerios como otros lugares sagrados para los católicos, los templos por ejemplo, cobran por las sepulturas y por los memoriales donde se depositan las ánforas con las cenizas, esta última una práctica instalada en hace algunos años.